

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL DE ARROYO
SECRETARIA LEGISLATURA MUNICIPAL

APARTADO 477
ARROYO, PUERTO RICO 00714
Email: legislaturamunicipal_apr@hotmail.com
Tel: (787) 839-3500 ext. 370 o 342



ORDENANZA NUM. 19

SERIE: 2023-2024

ORDENANZA DE LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE ARROYO, PUERTO RICO, PARA APROBAR EL PROTOCOLO PARA LA PREVENCIÓN DEL SUICIDIO DEL MUNICIPIO DE ARROYO CONFORME A LA LEY NÚM. 76 DE 16 DE JULIO DE 2010; AL AMPARO DE LA LEY NÚM. 227 DE 12 DE AGOSTO DE 1999.

POR CUANTO

La Ley Núm. 76 de 16 de julio de 2010, tiene como finalidad requerir la implantación de un Protocolo Uniforme para la Prevención del Suicidio en toda agencia, corporación pública, municipios, instrumentalidades del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, escuelas públicas y privadas, centros de servicios a personas de edad avanzada y cualquier entidad u organización que reciba fondos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico. Dicho protocolo estará en reconocimiento y armonía a la política pública del Gobierno de Puerto Rico, conforme a la Ley Núm. 227 de 12 de agosto de 1999, conocida como “Ley para la Implantación de la Política Pública en Prevención del Suicidio”, según enmendada.

POR CUANTO:

La Ley Núm. 227 de 12 de agosto de 1999, establece e implanta la política pública dirigida a atender el problema del suicidio y a esos fines crear la Comisión para la Implantación de la Política Pública en Prevención del Suicidio, establecer sus deberes y responsabilidades y asignar recursos.

POR CUANTO:

El suicidio es la manifestación extrema de la violencia por ser la violencia autoinfligida. Es la violencia contra sí mismo contra los demás. En Puerto Rico, el suicidio es la tercera causa de muerte violenta entre varones de 15 a 34 años de edad. Se observa con frecuencia en niños, adolescentes, adultos y adultos en la tercera edad. Ocurre en todos los grupos sociales, niveles económicos, niveles educativos, independientemente de creencias valores filosóficos, políticas o religiosas. Son múltiples los factores que inciden en el suicidio. Los factores predisponentes y precipitantes son de tipo biológico, psicológico y social. Su impacto en las personas afectadas constituye un costo social y económico significativo en pérdidas de cientos de miles de años de vida productiva. Muchas muertes por suicidio pueden evitarse proveyendo servicios de apoyo, identificación temprana, intervención y manejo especializado, así como servicios de habilitación a personas en riesgo. Es por tal razón, que es indispensable que el Gobierno de Puerto Rico; pueda articular una política pública en sus agencias, instrumentalidades, corporaciones públicas y los municipios, tener un Protocolo Uniforme para afrontar el complejo problema del suicidio en nuestra sociedad.

F. R. L.
[Firma]

POR CUANTO: La Legislatura Municipal adoptara el nuevo "PROTOCOLO PARA LA PREVENCIÓN DEL SUICIDIO DEL MUNICIPIO DE ARROYO".

POR TANTO: ORDÉNENSE POR LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE ARROYO, PUERTO RICO, LO SIGUIENTE:

SECCION 1RA: Establecer y aprobar el "PROTOCOLO PARA LA PREVENCIÓN DEL SUICIDIO DEL MUNICIPIO DE ARROYO".

SECCIÓN 2DA: Esta ordenanza por ser de estricto cumplimiento con la Ley comenzara a regir inmediatamente después de aprobada por la legislatura y firmada por el alcalde.

SECCIÓN 3RA: Copia de esta Ordenanza será entregada a la Oficina de Recursos Humanos y a todas las agencias correspondientes.

APROBADA POR ESTA LEGISLATURA MUNICIPAL DE ARROYO, PUERTO RICO, EL LUNES 25 DE MARZO DE 2024, EN CUARTA REUNIÓN DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA Y FIRMADA POR EL ALCALDE DE ARROYO, PUERTO RICO, EL LUNES 25 DE MARZO DE 2024.



Hon. José A. Bilbraut Montañez
Presidente
Legislatura Municipal



Frank Rodríguez López
Secretario Ejecutivo
Legislatura Municipal



Hon. Eric Bachler Román
Alcalde
Municipio de Arroyo

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL DE ARROYO
SECRETARIA LEGISLATURA MUNICIPAL

APARTADO 477
ARROYO, PUERTO RICO 00714
Email: legislaturamunicipal_apr@hotmail.com
Tel: (787) 839-3500 ext. 308



.....
CERTIFICACIÓN
.....

YO, FRANK RODRÍGUEZ LÓPEZ, SECRETARIO EJECUTIVO DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE ARROYO, PUERTO RICO, POR LA PRESENTE CERTIFICO, HOY DÍA 26 DE MARZO DE 2024, QUE LO QUE ANTECEDE ES UNA COPIA FIEL Y EXACTA DE LA **ORDENANZA NÚM. 19 SERIE: 2023-2024**, VISTO POR LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE ARROYO, PUERTO RICO EN LA CUARTA REUNIÓN DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL LUNES 25 DE MARZO DE 2024.

INTITULADA:

ORDENANZA DE LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE ARROYO, PUERTO RICO, PARA APROBAR EL PROTOCOLO PARA LA PREVENCIÓN DEL SUICIDIO DEL MUNICIPIO DE ARROYO CONFORME A LA LEY NÚM. 76 DE 16 DE JULIO DE 2010; AL AMPARO DE LA LEY NÚM. 227 DE 12 DE AGOSTO DE 1999.

QUEDA APROBADA POR UNANIMIDAD POR LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE ARROYO PUERTO RICO, EL LUNES 25 DE MARZO DE 2024 EN LA CUARTA REUNIÓN DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA Y FIRMADA POR EL ALCALDE DE ARROYO, PUERTO RICO, EL 25 DE MARZO DE 2024.



SR. FRANK RODRÍGUEZ LÓPEZ
SECRETARIO EJECUTIVO
LEGISLATURA MUNICIPAL